



## SOLICITUD DE COTIZACIÓN SIMPLIFICADA

Medellín, **Julio 15 de 2019**

Número de Invitación: **Solicitud de Cotizaciones # 13**

### Señores Proveedores Invitados a Cotizar

Ciudad

**Objeto:** Invitación a participar en la **Solicitud de Cotizaciones # 13** para adquisición de reactivos de laboratorio

Estimados proveedores:

1. La IES Ancla Universidad Pontificia Bolivariana ha recibido un financiamiento de COLCIENCIAS (recursos provenientes del Préstamo BIRF 8701-CO) para financiar el costo del Programa “Alianza académico científica para el fortalecimiento de las IES, enfocada en la nanobioingeniería para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento del cáncer de colon”, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Recuperación Contingente (CdRC) derivado de la Convocatoria 778 de 2017, en virtud de la cual la IE Ancla – Universidad Pontificia Bolivariana - lo invita a presentar cotización para la Adquisición de reactivos de laboratorio. Las cotizaciones deben ser presentadas de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:





Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas		Unidad de medida	Uso	Cantidad	Proyectos						Días Entrega
		Detalle	Grado de pureza				Nanobodies	Nanocelulosa	Nanobiosensores	Nanotransportadores	Parasporinas	Betaglucanos	
1	Triptona	Digerido enzimático de caseína para microbiología	Microbiología	500g	Uso general	1	1	-	-	-	-	-	45
2	Kit de purificación de plásmidos 10 preparaciones	Kit de purificación de ADN plasmídico compatible con líneas celulares de mamíferos, libre de endotoxinas mediante una membrana de intercambio aniónico, con un rendimiento de 20 µg–15 mg de DNA	Biología molecular	1 kit	Uso general	1	1	-	-	-	-	-	45
3	HEPES 1 M	Agente amortiguador químico orgánico zwitteriónico. BioPerformance Certified, ≥99.5% (titration), cell culture tested	Biología molecular	100mL	Uso general	1	1	-	-	-	-	-	45
4	Hidróxido de sodio	Hidroxido de sodio	Microbiología	1Kg	Uso general	1	1	-	-	-	-	-	45
5	Ampicilina	Ampicilina en polvo, para medios de cultivo	Microbiología	Vial 5g	Uso general	1	1	-	-	-	-	-	45
6	Kanamicina	Kanamicina en polvo, para medios de cultivo	Microbiología	Vial 5g	Uso general	1	1	-	-	-	-	-	45
7	Tetraciclina	Tetraciclina	Microbiología	Vial 5g	Uso general	1	1	-	-	-	-	-	45
8	Cloramfenicol	Cloramfenicol	Microbiología	Vial 5g	Uso general	1	1	-	-	-	-	-	45
9	Cloruro de calcio	Cloruro de calcio	Biología molecular	250g	Uso general	1	1	-	-	-	-	-	45
10	Streptomina	Streptomina	Biología molecular	Vial 5g	Uso general	1	1	-	-	-	-	-	45
11	Glicerol	Glicerol al 100 %	Biología molecular	1000mL	Uso general	1	1	-	-	-	-	-	45
12	Sulfato de magnesio	Sulfato de magnesio	Microbiología	250g	Uso general	1	1	-	-	-	-	-	45
13	Cloruro de magnesio	Cloruro de magnesio	Microbiología	100g	Uso general	1	1	-	-	-	-	-	45
14	Agar- agar	Agar- agar	Biología molecular	500g	Uso general	1	1	-	-	-	-	-	45





ítem	Descripción	Especificaciones técnicas		Unidad de medida	Uso	Cantidad	Proyectos						Días Entrega
		Detalle	Grado de pureza				Nanobodies	Nanocelulosa	Nanobiosensores	Nanotransportadores	Parasporinas	Betaglucanos	
15	Agarosa	Agarosa	Biología molecular	50g	Uso general	1	1	-	-	-	-	-	45
16	E. coli DH5 alfa	E. coli DH5 alfa quimiocompetentes (> 109 cfu/μg)	Microbiología	Vial 20x50mL	Uso general	1	1	-	-	-	-	-	45
17	E. coli TG1	E. coli TG1 electrocompetentes (> 109 cfu/μg)	Microbiología	Vial 10x0.5mL	Uso general	1	1	-	-	-	-	-	45
18	Sodium Taurocholate	Pureza > 97%	Grado técnico	1g	Uso general	2	-	2	-	-	-	-	45
19	Lecithin	En polvo, liofilizada de alta pureza	Grado técnico	250g	Uso general	1	-	1	-	-	-	-	45
20	Pepsin	En polvo liofilizada de mucosa de cerdo	Grado técnico	250g	Uso general	1	-	1	-	-	-	-	45
21	ácido orthofosfórico	Pureza > 85%	Grado técnico	500ml	Uso general	1	-	1	-	-	-	-	45
22	TEMPO (2,2,6,6-Tetramethyl-1-piperidinyloxy, free radical, 2,2,6,6-Tetramethylpiperidine 1-oxyl)	Pureza > 98%	Grado técnico	25g	Uso general	1	-	1	-	-	-	-	45
23	Ácido sulfúrico (H2SO4)	Pureza > 90%	Grado técnico	1L	Uso general	1	-	1	-	-	-	-	45
24	K2Cr2O7 dicromato de potasio	Pureza > 99%	Grado técnico	100g	Uso general	1	-	1	-	-	-	-	45
25	Cyanuric chloride	Pureza > 99%	Grado técnico	250g	Uso general	1	-	1	-	-	-	-	45
26	Acetona	Acetona	Grado técnico	5L	Uso general	3	-	1	-	2	-	-	45
27	Dimethylformamide	Pureza > 99%	Grado técnico	500mL	Uso general	2	-	1	-	1	-	-	45
28	DMSO (dimethyl sulfoxide)	DMSO (dimethyl sulfoxide)	Grado reactivo	100mL	Uso general	2	-	1	-	-	1	-	45
29	DMSO-d6 (DMSO Deuterado)	DMSO-d6 (DMSO Deuterado)	Grado reactivo	25mL	Uso general	1	-	-	-	1	-	-	45





ítem	Descripción	Especificaciones técnicas		Unidad de medida	Uso	Cantidad	Proyectos						Días Entrega
		Detalle	Grado de pureza				Nanobodies	Nanocelulosa	Nanobiosensores	Nanotransportadores	Parasporinas	Betaglucanos	
30	Agente Intercalante	HYDRAGREEN™ SAFE DNA DYE, 20,000X IN WATER, 1ML (SUFFICIENT FOR 400X50ML OR 200X100ML AGAROSE GELS)	Biología	1mL	Biología Molecular	1	-	-	-	-	-	1	45
31	Etanol	Pureza > 99.9%	Grado HPLC	2.5L	HPLC	1	-	1	-	-	-	-	45
32	Nitrógeno Líquido	Nitrógeno Líquido	N/A	100L	Uso general	1	-	1	-	-	-	-	45
33	Protein-A	Soluble, essentially salt-free, lyophilized powder, extracellular	Biología Molecular	5mg	Uso general	1	-	-	1	-	-	-	45
34	Protein-A/Magnetic Beads RayBiotech	Protein-A/Magnetic Beads, 0.5 µm, 5 mg/mL	Biología Molecular	1mL	Uso general	1	-	-	1	-	-	-	45
35	Carbon Screen Printed Electrodes	DRP-110	N/A	Caja x 75 unidades	Uso general	2	-	-	2	-	-	-	45
36	Gold Screen Printed Electrodes	DRP-220BT	N/A	Caja x 75 unidades	Uso general	1	-	-	1	-	-	-	45
37	Sulfur	Purified by sublimation, -100 mesh particle size, powder,	Grado reactivo	25g	Síntesis	1	-	-	1	-	-	-	45
38	4-Mercaptobenzoic acid	4-Mercaptobenzoic acid technical grade	0,9	5g	Síntesis	1	-	-	1	-	-	-	45
39	4-aminothiophenol	4-Aminothiophenol	0,97	5g	Síntesis	1	-	-	1	-	-	-	45
40	4-Aminobenzoic acid	4-Aminobenzoic acid	0,99	25g	Síntesis	1	-	-	1	-	-	-	45
41	Praseodymium(III) nitrate hexahydrate ((Pr(NO3)3*6H2O)	Praseodymium(III) nitrate hexahydrate ((Pr(NO3)3*6H2O)	99.99%	10g	Síntesis	1	-	-	1	-	-	-	45
42	Etilenglicol puro	Etilenglicol puro	0,99	1000mL	Síntesis	1	-	-	1	-	-	-	45
43	6-aminohexanoic acid (AHA)	6-Aminohexanoic acid	0,98	100g	Síntesis	1	-	-	1	-	-	-	45
44	Oleylamine (OAm)	Oleylamine	0,7	500g	Síntesis	1	-	-	1	-	-	-	45
45	L -glutamine (Gln)	L-Glutamine	0,99	25g	Síntesis	1	-	-	1	-	-	-	45
46	Acido aspártico	L-Aspartic acid	0,99	25g	Síntesis	1	-	-	1	-	-	-	45
47	Ácido L-Glutámico	Ácido L-Glutámico	0,99	250g	Síntesis	1	-	-	1	-	-	-	45
48	N-methylformamide (MFA, C3H7NO)	N-Methylformamide	0,99	100mL	Síntesis	1	-	-	1	-	-	-	45





Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas		Unidad de medida	Uso	Cantidad	Proyectos						Días Entrega
		Detalle	Grado de pureza				Nanobodies	Nanocelulosa	Nanobiosensores	Nanotransportadores	Parasporinas	Betaglucanos	
49	Diethylene glycol	Diethylene glycol	0,99	100mL	Síntesis	1	-	-	1	-	-	-	45
50	Iron (III) acetylacetonate (Fe(acac) <sub>3</sub> )	Iron(III) acetylacetonate	0,97	25g	Síntesis	1	-	-	1	-	-	-	45
51	Bis(acetylacetonato)dioxomolibdeno(VI)	Bis(acetylacetonato)dioxomolibdeno(VI)	N/A	10g	Síntesis	1	-	-	1	-	-	-	45
52	Nickel (II) chloride	Nickel(II) chloride hexahydrate	0,99	5g	Síntesis	1	-	-	1	-	-	-	45
53	Tin(IV) chloride	Tin(IV) chloride	0,99	5g	Síntesis	1	-	-	1	-	-	-	45
54	Copper(II) chloride dihydrate	Copper(II) chloride dihydrate	99.99%	5g	Síntesis	1	-	-	1	-	-	-	45
55	Cobalt(II) chloride	Cobalt(II) chloride	0,97	5g	Síntesis	1	-	-	1	-	-	-	45
56	Ammonium persulfate	Ammonium persulfate (NH <sub>4</sub> ) <sub>2</sub> S <sub>2</sub> O <sub>8</sub>	0,98	100g	Síntesis	1	-	-	1	-	-	-	45
57	Lithium perchlorate (LiClO <sub>4</sub> )	Lithium perchlorate (LiClO <sub>4</sub> )	99.99%	10g	Síntesis	1	-	-	1	-	-	-	45
58	Diethanolamine (DEA)	Diethanolamine reagent grade	0,98	25g	Síntesis	1	-	-	1	-	-	-	45
59	Sodio Nitrito	Sodio Nitrito NaNO <sub>2</sub> (Reag. Ph. Eur.) para análisis, ACS	0,98	500g	Síntesis	1	-	-	1	-	-	-	45
60	Trithiocyanuric acid	Trithiocyanuric acid	0,95	5g	Síntesis	1	-	-	1	-	-	-	45
61	Glutaric anhydride	Glutaric anhydride	0,95	5g	Síntesis	2	-	-	2	-	-	-	45
62	Cetyltrimethylammonium chloride solution (25 wt% in H <sub>2</sub> O)	Cetyltrimethylammonium chloride solution (25 wt% in H <sub>2</sub> O)	N/A	25mL	Síntesis	1	-	-	1	-	-	-	45
63	Triethanolamine	Triethanolamine, reagent grade	0,98	25g	Síntesis	1	-	-	1	-	-	-	45
64	Ammonium nitrate	Ammonium nitrate	≥98%	500g	Síntesis	1	-	-	1	-	-	-	45
65	1-Dodecanethiol	1-Dodecanethiol	≥98%	100mL	Síntesis	1	-	-	1	-	-	-	45
66	Thiourea	Thiourea	≥99%	50g	Síntesis	1	-	-	1	-	-	-	45
67	Multi-wall carbon nanotubes	MWNT Powder, 10-20 nm OD, Electrical conductivity > 100 S/cm, Length 0.5-2 μm.	0,95	5g	Síntesis	1	-	-	1	-	-	-	45
68	Ethanol	Ethanol absoluto puro	99.5%	1000mL	Uso general	1	-	-	1	-	-	-	45





ítem	Descripción	Especificaciones técnicas		Unidad de medida	Uso	Cantidad	Proyectos						Días Entrega
		Detalle	Grado de pureza				Nanobodies	Nanocelulosa	Nanobiosensores	Nanotransportadores	Parasporinas	Betaglucanos	
69	2-Propanol	2-Propanol grado técnico	99.5%	1000mL	Uso general	1	-	-	1	-	-	-	45
70	Acetona	Acetona grado técnico	99.5%	1000mL	Uso general	1	-	-	1	-	-	-	45
71	Kit de ensayo de toxicología in vitro a base de sulforodamina B	Solución de Sulforhodamina B al 0.4% en 1% de ácido acético /Acido tricloroacético al 50 % / Solución de acido acético al 10% / Solución de tris base, 10 mM	N/A	Kit para 500 reacciones	Uso general	1	-	-	-	-	1	-	45
72	Kit Apoptosis celular	Incluir Annexin V, youduru de propidio y alexa fluor 488. Permitir mediciones en Microscopía de fluorescencia	N/A	Kit para 250 reacciones	Uso general	1	-	-	-	-	1	-	45
73	Kit Mutagenesis sitio especifica	Primers forward y reverso, así como la enzima KLD con su respectivo Buffer	N/A	Kit para 10 reacciones	Biología Molecular	1	-	-	-	-	1	-	45
74	Kit TA Cloning™ Kit, with pCR™2.1 Vector and One Shot™ INVαF' Chemically Competent E. coli	E. coli químicamente competente	N/A	Kit para 20 reacciones	Biología Molecular	1	-	-	-	-	1	-	45
75	TGX (Tris-Glycine extended) Stain-free Fast-cast Acrylamide kit.	En concentracion de poliacrilamida de 7.5%. Solución premezclada de acrilamida/bis acrilamida para la preparación de geles de poliacrilamida para electroforesis (PAGE) con tecnología Stain-free.	N/A	95 geles (0,75 mm)	Biología Molecular	1	-	-	-	-	1	-	45
76	TGX (Tris-Glycine extended) Stain-free Fast-cast Acrylamide kit.	En concentracion de poliacrilamida de 10%. Solución premezclada de acrilamida/bis acrilamida para la preparación de geles de poliacrilamida para electroforesis (PAGE) con ecnología Stain-free.	N/A	96 geles (0,75 mm)	Biología Molecular	1	-	-	-	-	1	-	45
77	Ácido tricloroacético	Ácido tricloroacético	N/A	250g	Uso general	1	-	-	-	-	1	-	45
78	pSF-OXB20-NH2-6His-TEV (OG2768) N-terminal 6 His tag bacterial plasmid	Plásmidos	N/A	100ng	Biología Molecular	1	-	-	-	-	1	-	45
79	pQE- 30 Plasmid	Plásmidos	N/A	100ng	Biología Molecular	1	-	-	-	-	1	-	45





Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas		Unidad de medida	Uso	Cantidad	Proyectos						Días Entrega
		Detalle	Grado de pureza				Nanobodies	Nanocelulosa	Nanobiosensores	Nanotransportadores	Parasporinas	Betaglucanos	
80	KpnI	Enzimas de Restricción	N/A	5000 unidades	Biología Molecular	1	-	-	-	-	1	-	45
81	EagI	Enzimas de Restricción	N/A	5000 unidades	Biología Molecular	1	-	-	-	-	1	-	45
82	XhoI	Enzimas de Restricción	N/A	5000 unidades	Biología Molecular	1	-	-	-	-	1	-	45
83	N-Hydroxysuccinimide	CAS Number 6066-82-6	0,98	25g	Vectorización	1	-	-	-	1	-	-	45
84	N,N-Dimethylacetamide	CAS Number 127-19-5	≥99%	2,5L	Cuantificación	1	-	-	-	1	-	-	45
85	Pancreatin from porcine pancreas	CAS Number 8049-47-6	≥99%	100g	Cuantificación	1	-	-	-	1	-	-	45
86	Pepsin from porcine gastric mucosa	CAS Number 9001-75-6	≥99%	25g	Cuantificación	1	-	-	-	1	-	-	45
87	1,2-Diacyl-sn-glycero-3-phosphocholine	1,2-Diacyl-sn-glycero-3-phosphocholine	≥99%	100mg	Cuantificación	1	-	-	-	1	-	-	45
88	Phosphatidylethanolamine	Phosphatidylethanolamine	≥98%	25mg	Cuantificación	1	-	-	-	1	-	-	45
89	Phosphatidylserine	Phosphatidylserine	≥97%	25mg	Cuantificación	1	-	-	-	1	-	-	45
90	Phosphatidylinositol	Phosphatidylinositol	≥98%	10mg	Cuantificación	1	-	-	-	1	-	-	45
91	Cardiolipin	Cardiolipin	≥97%	25mg	Cuantificación	1	-	-	-	1	-	-	45
92	Sphingomyelin	Sphingomyelin	≥97%	50mg	Cuantificación	1	-	-	-	1	-	-	45
93	Poly(ethylene glycol) methyl ether amine	Peso molecular de 500 g/mol CAS Number: 80506-64-5 Product Number : 767565	0,99	1mL	Vectorización	1	-	-	-	1	-	-	45
94	Cysteamine	CAS Number 60-23-1	≥98%	10g	Vectorización	1	-	-	-	1	-	-	45
95	Poly(ethylene glycol) diamine	CAS Number: 24991-53-5 peso molecular Mn 2,000	≥98%	1g	Vectorización	2	-	-	-	2	-	-	45
96	Galactosamine hydrochloride	CAS Number: 1772-03-8 Pharmaceutical Secondary Standard; Certified Reference Material	≥98%	200mg	Vectorización	1	-	-	-	1	-	-	45
97	Lectin from <i>Triticum vulgare</i> (wheat)	Wheat germ agglutinin WGA	≥98%	10mg	Vectorización	1	-	-	-	1	-	-	45





ítem	Descripción	Especificaciones técnicas		Unidad de medida	Uso	Cantidad	Proyectos						Días Entrega
		Detalle	Grado de pureza				Nanobodies	Nanocelulosa	Nanobiosensores	Nanotransportadores	Parasporinas	Betaglucanos	
98	mPEG2K-MAL	Peso molecular 2 000 g/mol o menor	≥98%	1g	Vectorización	1	-	-	-	1	-	-	45
99	Vitamin E-TPGS	D-α-Tocopherol polyethylene glycol 1000 succinate CAS Number: 9002-96-4	≥98%	25g	Vectorización	1	-	-	-	1	-	-	45
100	Ethyl acetate	CAS Number: 141-78-6	Anhydrous, 99.8%	1L	Vectorización	1	-	-	-	1	-	-	45
101	Dichloromethane	CAS Number: 75-09-2	Anhydrous, 99.8%	1L	Vectorización	1	-	-	-	1	-	-	45
102	Pluronic F-127	Poloxamer 407 CAS Number: 9003-11-6 Mn = 12600 g/mol	≥98%	250g	Vectorización	1	-	-	-	1	-	-	45
103	Pluronic F68	Poloxamer 188 CAS Number: 9003-11-6 Mn 8400 g/mol	≥98%	250g	Vectorización	1	-	-	-	1	-	-	45
104	Pluronic F88	Mn 11400 g/mol	≥98%	250g	Vectorización	1	-	-	-	1	-	-	45
105	Resomer® RG 503 H, Poly(D,L-lactide-co-glycolide)	acid terminated, lactide:glycolide 50:50, Mw 24,000-38,000	≥98%	5g	Vectorización	1	-	-	-	1	-	-	45
106	2-Mercaptoethanol	CAS Number 60-24-2	≥99%	100mL	Vectorización	1	-	-	-	1	-	-	45
107	1-Methyl-2-pyrrolidinone	CAS Number 872-50-4	Anhydrous, 99.5%	2L	Vectorización	1	-	-	-	1	-	-	45
108	2,2-Bis(hydroxymethyl)propionic acid	CAS Number 4767-03-7 sinónimo: Dimethylolpropionic acid	≥98%	3kg	Vectorización	1	-	-	-	1	-	-	45
109	4,4'-Methylenebis(phenyl isocyanate)	CAS Number: 101-68-8	0,98	500g	Vectorización	2	-	-	-	2	-	-	45
110	Methacrylic acid	CAS No. 79-41-4	Sintesis	500mL	Vectorización	1	-	-	-	1	-	-	45
111	Methyl methacrylate	CAS 80-62-6	Sintesis	1000mL	Vectorización	1	-	-	-	1	-	-	45
112	1,2-Ethanedithiol	CAS 540-63-6	0,98	25mL	Vectorización	1	-	-	-	1	-	-	45
113	α-hydroxyl-ω-thiol poly(D,L-lactide-co-glycolide)	HO-PLGA-SH	0,98	1g	Vectorización	1	-	-	-	1	-	-	45







El lugar de entrega de los bienes depende de cada proyecto. A continuación, se detalla la dirección y ciudad para cada uno:

Ciudad	Proyecto	Lugar de entrega	Departamento
Medellín	Nanobodies	Cra. 87 #30-65	Antioquia
	Nanocelulosa	Circular 1 #70-01	Antioquia
	Nanobiosensores	Cl. Barranquilla #52-20	Antioquia
	Nanotransportadores	Calle 70 No. 52 - 21, Bloque 2, Laboratorio 303	Antioquia
Ibagué	Betaglucanos	Cl. 42 #1b-1	Tolima
Bucaramanga	Parasporinas	Calle 70 N° 55-210	Santander

Por favor tener en cuenta la siguiente información:

Información que debe contener la cotización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de cada ítem cotizado</li> <li>• Cantidad</li> <li>• Precio unitario por ítem</li> <li>• Valor I.V.A</li> <li>• Precio total</li> <li>• Periodo de validez de la cotización (Mínimo 45 días)</li> </ul>
Cotizaciones alternativas	No se aceptan ofertas alternativas.
Criterios de evaluación y adjudicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de las especificaciones técnicas por cada ítem solicitado de acuerdo a lo requerido</li> <li>• El Precio evaluado más bajo.</li> <li>• El presente proceso se adjudicará por ítems. El Oferente podrá cotizar uno o más ítems solicitados</li> </ul>
Tipo de contrato a suscribir	Contrato.
Forma de pago	El proveedor deberá presentar factura comercial a la entrega y recepción del producto a entera satisfacción y el pago se efectuará a los 30 días de recibida, acorde con el calendario contable de pago a proveedores de la IES Ancla. La factura comercial estará acompañada del certificado de recibo a satisfacción de los bienes/servicios o productos, por parte del supervisor de la orden de compra
Plazo de ejecución	El oferente tendrá 45 días para la entrega a entera satisfacción del cliente, contados a partir de la aprobación de las pólizas.
Lugar de ejecución y entrega	De acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas
Periodo de validez de la Cotización	<b>45 días</b> a partir de la fecha de su presentación



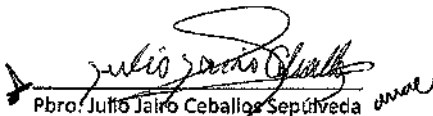


Agradecemos enviar su cotización vía correo electrónico a: [nanobiocancer@upb.edu.co](mailto:nanobiocancer@upb.edu.co) antes del **23 de julio 2019 hasta las 03:00 p.m.**

Todos los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico [nanobiocancer@upb.edu.co](mailto:nanobiocancer@upb.edu.co) antes del **18 de Julio de 2019 a las 4:00 p.m**

El contratante responderá las solicitudes de aclaración recibidas antes del 18 de Julio de 2019 a las 4:00 p.m el día 22 de Julio de 2019 y publicará las respuestas en el sitio web: <https://www.upb.edu.co/es/adquisiciones-programa-nanobiocancer> y enviará copia de la respuesta a todos los oferentes que hayan manifestado interés en participar.

Atentamente,

  
Pbro. Julio Jairo Ceballos Sepúlveda  
Rector General  
Universidad Pontificia Bolivariana





### CONTRATO No. SDC # 13

Fecha:

**Nombre del contratante:**

Dirección del contratante:

A:

**Nombre del Proveedor:**

Dirección del proveedor:

Teléfono:

Ciudad

#### CLÁUSULAS:

- 1. OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga con la Universidad Pontificia Bolivariana a suministrar **reactivos de laboratorio**
- 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá entregar los elementos objeto del presente contrato que se relacionan a continuación:

ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Especificaciones técnicas	Días/tiempo de entrega	Especificar el lugar de entrega del Bienes



Acreditación Institucional  
ALTA CALIDAD • MULTICAMPUS  
Res. MEN No. 17228 del 24 de octubre de 2018 • 8 años  
Vigilada Mineducación



### 3. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El monto máximo del presente contrato será la suma de \_\_\_\_\_ PESOS M/CTE (\$ \_\_\_\_\_) incluido IVA, sin embargo, su valor final será el que resulte de multiplicar la cantidad ejecutada de cada uno de los ítems, multiplicado por el precio Unitario pactado; en todo caso, dicho valor final no podrá superar el valor máximo del contrato y se cancelará de la siguiente manera:

- a) El proveedor deberá presentar factura comercial a la entrega y recepción del producto a entera satisfacción y el pago se efectuará a los 30 días de recibida, acorde con el calendario contable de pago a proveedores de la IES Ancla. La factura comercial estará acompañada del certificado de recibo a satisfacción de los bienes/servicios o productos, por parte del supervisor de la orden de compra.

**NOTA:** Cada pago estará sujeto a la expedición del certificado de recibo a satisfacción de los bienes, por parte del supervisor de la orden del contrato. Para el pago final se requiere además constancia sobre la cantidad efectivamente ejecutada de cada uno de los ítems, para determinar el monto final a pagar de acuerdo con los precios unitarios pactados.

### 4. PLAZO:

El oferente tendrá 45 días para la entrega a entera satisfacción del cliente, contados a partir de la aprobación de las pólizas

### 5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El control, vigilancia y supervisión técnica del presente contrato será ejercida por parte de la Universidad Pontificia Bolivariana y será responsabilidad de Tonny Williams Naranjo Sub-Director Asuntos Corporativos para el Programa NanoBiocancer o quien ejerza sus veces.

### 6. IDIOMA Y LEY APLICABLES:

Este contrato deberá hacerse en español y su significado e interpretación y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas del presente contrato, y de manera supletoria por la ley colombiana aplicable.

### 7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR EL CONTRATANTE:

7.1 El Contratante podrá dar por terminado el contrato en su totalidad o en parte, si el Proveedor incurre en incumplimiento del mismo, por diferentes circunstancias, entre las cuales se incluyen, pero no está limitado a las siguientes:

- a) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes o de los servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Contratante; o
- b) Si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Contratante;
- c) Si el Proveedor no mantiene una Garantía de Cumplimiento, (si se ha solicitado).



Acreditación Institucional  
ALTA CALIDAD • MULTICAMPUS  
Res. MEN No. 17228 del 24 de octubre de 2018 • 8 años  
Vigilado Mineducación



- d) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- e) En caso de que el Contratante termine el contrato en su totalidad o en parte, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, cuando el Contrato termine de forma parcial, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### **Terminación por Conveniencia:**

7.2 El Contratante, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios conexos originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación, no obstante, lo anterior, el Contratante deberá atender lo siguiente:

- a) Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- b) Que se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados.

#### **Suspensión de Financiamiento:**

7.3 En el caso que el Banco Mundial suspenda el préstamo o sus desembolsos BIRF No. 8701-CO, parte del cual se destinaba a pagar al Proveedor, el Contratante está obligado a notificar al proveedor de esta suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco, en tal situación el Contratante podrá terminar el contrato conforme la cláusula 6.2 del contrato.

### **8. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Toda controversia que surja de este contrato y que las partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial conforme a la ley de Colombia.

### **9. FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

9.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo No. 1 de la orden de compra/servicio.

9.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco

### **10. ELEGIBILIDAD:**



Acreditación Institucional  
**ALTA CALIDAD • MULTICAMPUS**  
Res. MEN No. 17228 del 24 de octubre de 2018 • 8 años  
Vigilado Mineducación



El proveedor deberá mantener su condición de elegibilidad y de los bienes, personal, materiales, equipos y servicios en los términos descritos en los numerales 3.21 a 3.23 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Julio 2016. Para tal efecto, el proveedor, a solicitud del Contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.

#### 11. CONFLICTO DE INTERÉS:

El proveedor debe otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos descritos en los numerales 3.14 y 3.15 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Julio 2016, so pena de que se le cancele el contrato.

#### 12. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS:

El proveedor permitirá que el Banco Mundial inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del proveedor relacionados con la presentación de cotizaciones y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el proveedor deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del proveedor que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. El proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 9 "Fraude y Corrupción" del Contrato, la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías constituye una práctica obstructiva sujeta de sanciones por el Banco.

#### 13. PÓLIZAS:

- a. Cumplimiento del contrato  
Monto: 30% del valor total del contrato.  
Plazo: Una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más
- b. Calidad del bien  
Monto: 20% del valor total del contrato.  
Plazo: Una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de terminación del contrato.

Atentamente,

#### NOMBRE DEL CONTRATANTE

Firma representante legal \_\_\_\_\_

Nombre representante legal

#### NOMBRE DEL PROVEEDOR

Firma representante legal del proveedor \_\_\_\_\_

Nombre representante legal del proveedor



Acreditación Institucional  
ALTA CALIDAD • MULTICAMPUS  
Res. MEN No. 17228 del 24 de octubre de 2018 • 8 años  
Vigilado Mineducación



## ANEXO No. 1 Fraude y Corrupción

### 1. Propósito

- 1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

### 2. Requisitos

- 2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

#### 2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
  - por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
  - por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
  - por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
  - por “práctica obstructiva” se entiende:
    - la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
    - los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron,



Acreditación Institucional  
ALTA CALIDAD • MULTICAMPUS  
Res. MEN No. 17228 del 24 de octubre de 2018 • 8 años  
Vigilada Mineducación



- como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato<sup>1</sup>; ii) ser designada<sup>2</sup> subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
  - e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

<sup>1</sup> Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

<sup>2</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



Acreditación Institucional  
ALTA CALIDAD • MULTICAMPUS  
Res. MEN No. 17228 del 24 de octubre de 2018 • 8 años  
Vigilada Mineducación